

DECRETO N° 1.066

**DECLARASE A LA CIUDAD DE VIGO
DEL REINO DE ESPAÑA "CIUDAD
HERMANA DE BUENOS AIRES"**

Buenos Aires, 30 de abril de 1992.

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Buenos Aires
Sancciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

Artículo 1º — Declárase a la Ciudad de Vigo del Reino de España "Ciudad Hermana de Buenos Aires".

Art. 2º — El Departamento Ejecutivo, por las vías que correspondan, comunicará a las autoridades de la Alcaldía de la Ciudad de Vigo, lo dispuesto en la presente ordenanza.

Art. 3º — Comuníquese, etcétera.

ROLLANO

Tomás Brice

ORDENANZA N° 45.755

Buenos Aires, 28 de mayo de 1992.

Promúlgase la Ordenanza N° 45.755, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 30 de abril del año en curso; dése al Registro Municipal; publíquese en el Boletín Municipal; acúcese recibo y pase para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección General de Ceremonial, Audiencias y Protocolo. Cumplido, remítase a la Dirección General Coordinación con el Honorable Concejo Deliberante, que dispondrá su archivo.

El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

GROSSO

Cevaldo E. Devries
Manuel F. Guerrero

DECRETO N° 1.069